



**ACTA N° 07-2018-HUARMEY/CE**

**RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO**

**PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2018-OXI/MINSA: FINANCIAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE HUARMEY, DISTRITO DE HUARMEY, PROVINCIA DE HUARMEY - REGIÓN ANCASH" CON CÓDIGO SNIP 109063**

En la Ciudad de Lima, en las oficinas del Ministerio de Salud (Av. Arenales N° 720 - Jesús María), siendo las 16:00 horas del día 10 de setiembre de 2018, se reunieron los integrantes del Comité Especial encargado de llevar a cabo el proceso de selección de la empresa privada que financiará y ejecutará el Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE HUARMEY, DISTRITO DE HUARMEY, PROVINCIA DE HUARMEY - REGIÓN ANCASH" CON CÓDIGO SNIP 109063; designados mediante Resolución Viceministerial N° 017-2017-SA-DVM-PAS, modificada por Resolución Viceministerial 029-2017-SA-DVM-PAS.

Se da cuenta de la asistencia de los tres miembros del Comité Especial para llevar a cabo el acto público, conforme al detalle siguiente:

- |   |                 |
|---|-----------------|
| • Ing. Econ. Jesús Miguel Fabián Yupanqui | Presidente      |
| • Econ. Roberth Roy Roca Quispe           | Primer miembro  |
| • Econ. Hubert Espinoza Valenzuela        | Segundo miembro |

**DESARROLLO:**

- El artículo 50° del D.S. 036-2017-EF, Reglamento de la Ley 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, y del artículo 17 de la Ley N° 30264, Ley que establece medidas para promover el crecimiento económico, establece lo siguiente:

*50.1 A más tardar al día siguiente de concluida la evaluación, se otorga la Buena Pro al postor de la propuesta válida ganadora.*

*50.2 Cuando se hayan presentado dos (2) o más postores, el consentimiento de la buena pro se produce a los ocho (8) Días de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación. En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento*

- El presente acto público se lleva a cabo en concordancia con lo establecido en el calendario de las bases integradas, el Acta N° 005-2018-HUARMEY/CE y el acta interna N° 006-2018-HUARMEY/CE.
- Se cuenta con la presencia del Postor Compañía Minera Antamina S.A a través de su apoderado, el Sr. Julio Miguel Escudero Meza, identificado con DNI N° 08460607.

**ACUERDO:**

En atención a lo señalado en el presente documento, este Comité Especial acuerda por unanimidad, lo siguiente:



- **OTORGAR LA BUENA PRO** al único postor, Compañía Minera Antamina S.A., del PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2018-OXI/MINSA, para la contratación de la ejecución y financiamiento del Proyecto de inversión pública **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE HUARMEY, DISTRITO DE HUARMEY, PROVINCIA DE HUARMEY - REGIÓN ANCASH"** CON CÓDIGO SNIP **109063**, por el monto de S/ 92, 313,133.41 (Noventa y Dos Millones Trescientos Trece Mil Ciento Treinta y Tres con 41/100 Soles).
- **CONSENTIR** la Buena Pro del PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2018-OXI/MINSA, para la contratación de la ejecución y financiamiento del Proyecto de inversión pública **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE HUARMEY, DISTRITO DE HUARMEY, PROVINCIA DE HUARMEY - REGIÓN ANCASH"** CON CÓDIGO SNIP **109063**, por el monto de S/ 92, 313,133.41 (Noventa y Dos Millones Trescientos Trece Mil Ciento Treinta y Tres con 41/100 Soles).
- Publicar la presente Acta de Otorgamiento y Consentimiento de la Buena Pro, conforme a lo dispuesto en el numeral 50.2 del artículo 50 del Reglamento del Artículo 17 de la Ley N° 30264, aprobado por D.S. 036-2017-EF.

Sin observaciones pendientes, el Comité Especial dio por terminada la sesión y estando conforme a lo actuado, proceden a firmar en señal de conformidad, siendo las 16:30 horas del mismo día.

Ing. Econ. Jesús Miguel Fabián Yupanqui  
Presidente

Econ. Roberth Roy Roca Quispe  
Primer miembro

Econ. Hubert Espinoza Valenzuela  
Segundo miembro

*Escudero*  
JULIO 7 ESCUDERO  
C.M. ANTIMINA S.A.



**ACTA N° 06-2018-HUARMEY/CE**

**EVALUACIÓN DE SOBRE N° 3 – PROPUESTA TÉCNICA**

**PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2018-OXI/MINSA: FINANCIAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE HUARMEY, DISTRITO DE HUARMEY, PROVINCIA DE HUARMEY - REGIÓN ANCASH" CON CÓDIGO SNIP 109063**

En la Ciudad de Lima, en las oficinas del Ministerio de Salud (Av. Arenales N° 720 - Jesús María), siendo las 15:00 horas del día 07 de setiembre de 2018, se reunieron los integrantes del Comité Especial encargado de llevar a cabo el proceso de selección de la empresa privada que financiará y ejecutará el Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE HUARMEY, DISTRITO DE HUARMEY, PROVINCIA DE HUARMEY - REGIÓN ANCASH" CON CÓDIGO SNIP 109063; designados mediante Resolución Viceministerial N° 017-2017-SA-DVM-PAS, modificada por Resolución Viceministerial 029-2017-SA-DVM-PAS.

Se da cuenta de la asistencia de los tres miembros del Comité Especial para llevar a cabo la evaluación, conforme al detalle siguiente:

- |   |                 |
|---|-----------------|
| • Ing. Econ. Jesús Miguel Fabián Yupanqui | Presidente      |
| • Econ. Roberth Roy Roca Quispe           | Primer miembro  |
| • Econ. Hubert Espinoza Valenzuela        | Segundo miembro |

**AGENDA:**

- A
- Evaluación de la propuesta técnica presentada por la empresa Compañía Minera Antamina S.A, al Proceso de Selección N° 001-2018-OXI/MINSA, para contratar a la empresa privada que financiará y ejecutará el Proyecto: "Mejoramiento de los servicios de salud del Hospital de Huarney, distrito de Huarney, provincia de Huarney - región Ancash" con código SNIP 109063.

**DESARROLLO:**

- S
- El artículo 49° del D.S. 036-2017-EF, Reglamento de la Ley 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, y del artículo 17 de la Ley N° 30264, Ley que establece medidas para promover el crecimiento económico, establece lo siguiente:

*El Comité Especial revisa las propuestas económicas presentadas por los postores, y selecciona la más favorable al Estado, respecto a la cual se revisa la propuesta técnica. El Comité Especial sólo revisa la propuesta técnica del Postor cuya propuesta económica fue seleccionada, y determina si ésta responde a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas y Términos de Referencia especificados en las bases.*

*De no cumplir con lo requerido, la propuesta se considera no admitida, y se procede a revisar la Propuesta Técnica del Postor con la Propuesta Económica siguiente a la seleccionada inicialmente, y así sucesivamente.*

- 16
- Mediante Acta N° 005-2018-HUARMEY/CE, entre otros, se llegaron a los siguientes acuerdos:



- ADMITIR la propuesta económica presentada por la empresa Compañía Minera Antamina S.A, por un monto de S/ 92, 313,133.41 (Noventa y dos millones trescientos trece mil ciento treinta y tres con 41/100 soles).
  - Realizar la evaluación del Sobre N° 03 - Propuesta Técnica, en las fechas establecidas en el calendario del proceso de selección.
- Por lo que corresponde evaluar la propuesta técnica, a efectos de verificar que la misma responde a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas y Términos de Referencia especificados en las bases integradas.

#### **ACUERDO Y CONCLUSIONES:**

En atención a lo señalado en el Desarrollo del presente documento, este Comité Especial señala por unanimidad, lo siguiente:

- De la revisión de la propuesta técnica, se concluye que la misma cumple con los requisitos legales y técnicos mínimos previstos en las bases integradas del proceso de selección.

Sin observaciones pendientes, el Comité Especial dio por terminada la sesión y estando conforme a lo actuado, proceden a firmar en señal de conformidad, siendo las 18:00 horas del mismo día.

Ing. Econ. Jesús Miguel Fabián Yupanqui  
Presidente

Econ. Roberth Roy Roca Quispe  
Primer miembro

Econ. Hubert Espinoza Valenzuela  
Segundo miembro